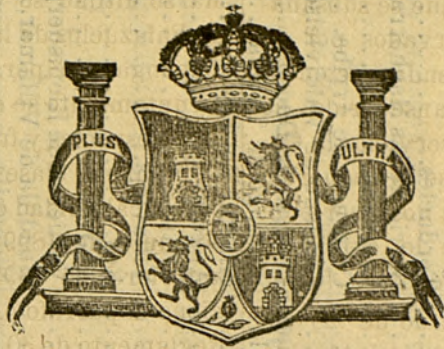


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id. . . 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año . . . 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id. . . 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 368.)

COMISIÓN PROVINCIAL.

Esta Corporación, en sesión de 30 de Noviembre próximo pasado, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el día 8 de Enero próximo y hora de las once, tenga lugar en el salón de actos de la Diputación la subasta del papel necesario para la impresión del Boletín oficial de la provincia para el año de 1904, bajo el pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de 17 de Noviembre citado, número 184.

Burgos 3 de Diciembre de 1903.
 =El Vicepresidente, Antonio de Yarto.=P. A. D. L. C. P.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

Esta Corporación, en sesión de 30 de Noviembre próximo pasado, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el día 8 de Enero próximo y hora de las doce, tenga lugar en el salón de actos de la Diputación la subasta de las obras de construcción de un muro de cerramiento, contiguo al río Gimeno, en el patio de recreo de los hombres del Hospicio provincial, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el Boletín oficial de 17 de Noviembre último, número 184.

Burgos 3 de Diciembre de 1903.
 =El Vicepresidente, Antonio de Yarto.=P. A. D. L. C. P.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de su sesión del día 11 de Septiembre de 1903.

Abierta á las diecisiete y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Arnaiz, Revenga, Santaolalla, Dorao y Zumárraga, dióse lectura del acta de la anterior de 5 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Capitan general del Norte, fechada en 5 del actual, remitiendo documentada la instancia del sargento Manuel Martínez Alvarez que ha sido significado por el Ministerio de la Guerra con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885 y al reglamento de 10 de Octubre del mismo año para el cargo de portero de la planta baja de este Palacio provincial, interesando que se expida y remita á dicha autoridad superior militar la credencial de su nombramiento; y la Comisión acuerda, en cumplimiento de lo que en dichas disposiciones legales se ordena, nombrar al expresado Manuel Martínez Alvarez para el cargo de portero de la planta baja del Palacio provincial y que se remita al Excmo. Señor Capitan general de esta región la credencial que dicha autoridad interesa.

Observándose diferentes defectos y falta de justificantes en la cuenta municipal de Puentedura del año de 1902, Villalbilla de Gumiel de 1901, Gumiel del Mercado de 1900, Fuentemolinos de 1896-97 y Merindad de Valdeporres 1901: la Comisión acuerda que se formulen los correspondientes pliegos de reparos y se remitan á los cuentadantes, por conducto de los Alcaldes, para que se contesten por aquellos en el plazo de 15 dias.

Accediendo á lo solicitado por D. Leonardo Molinero y D. Pantaleón Garzón, Alcalde y Depositario que fueron de Salas de los Infantes en el año económico de 1895-96: la Comisión acuerda que

se les remita una copia del pliego de reparos de la cuenta de dicho año, concediéndoles 15 dias para que les contesten.

Adoleciendo de defectos de consideración la confección de la cuenta municipal de Isar del ejercicio de 1899-900: la Comisión acuerda que se devuelva á los cuentadantes por conducto del Alcalde actual para que se forme con arreglo á Instrucción, ordenando á dicha autoridad local que se presente, ó persona autorizada por el mismo, en la Contaduría provincial á recogerla.

La Comisión acuerda proponer al Sr. Gobernador civil de la provincia la aprobación de las cuentas municipales de los distritos que á continuación se expresan:

Revilla Vallegera 1893-94 y 1895-96. Santa Maria Ribarredonda 1900. Hoyuelos de la Sierra 1900. Salas de los Infantes 1889-90. Jaramillo Quemado 1901. Quintanaraya 1904. Marmellar de Abajo 1900. Mansilla de Burgos 1901. Isar 1896-97 y 1889-90. Puentedura 1898-99 y 1899-900. Merindad de Valdivielso 1900. Padilla de Abajo 1902. Fuentemolinos 1899-900 y 1900. Aldeas de Medina 1900. Redecilla del Campo 1901. Fresneña 1900. Fresneda de la Sierra 1901. Trespaderne 1901. Puentedura 1900. Caleruega 1901.

No habiéndose recibido los justificantes que se tienen reclamados para justificar la legalidad de diferentes partidas en las cuentas municipales de Revilla Vallegera del año 1896-97, Caleruega de 1900, Olmedillo de Roa de 1896-97 é Isar de 1895-96: la Comisión acuerda que se recuerde á los cuentadantes el cumplimiento de este servicio por conducto de los Alcaldes, á quienes se hará saber por medio de diligencia que los referidos Alcaldes remitirán á esta Superioridad los antecedentes á que se refieren las partidas reparadas en el plazo de 15 dias, y de no hacerlo

así se fallará la cuenta, desechando de la data el importe de la misma.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las veinte.

Burgos 11 de Septiembre 1903.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto.
 =El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

En el día de hoy ha tomado posesión del destino de Oficial de tercera clase de esta Inspección de Hacienda D. Francisco Lois é Ibarra, por cese en el expresado destino de D. Eduardo Troncoso, que le desempeñaba.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 15 de Septiembre último.

Burgos 1.º de Diciembre de 1903.
 =El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca.

Por la presente cédula, y en virtud de providencia del 22 del corriente, dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en causa sobre robo de dos bultos del tren 24 en la estación de Calzada de Bureba en 15 de Mayo último, se cita á un tal Adrien ó Grijelme Adrien, que debe ser viajante de comercio, y que en el mes de Mayo referido facturó en Vitoria para Burgos y á su consignación uno de dichos bultos, á fin de que en el término de diez dias comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en las casas consistoriales, á prestar declaración, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar en derecho.

Briviesca 26 de Noviembre de 1903.—Lic. Alejandro González.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

PROVINCIA DE BURGOS

Propuestas formuladas por el Rectorado, relativas al concurso único de la provincia de Burgos que fué anunciado con fecha 3 de Septiembre próximo pasado é inserto en el Boletín oficial correspondiente al 3 del mismo mes.

MAESTROS

Número que ocupa en la propuesta	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Educa.	ESCUELA DESDE DONDE SOLICITA		Sueldo.	Mayor tiempo de servicios en la enseñanza.		Tiempo que ha desempeñado la catedra de oposición.		Mayor tiempo de servicios interinos.		Oposiciones...	TÍTULO QUE POSEE	ESCUELAS QUE SOLICITA	ESCUELA para la que se le propone.	Su dotación.
			PUEBLO	PROVINCIA		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
1	Ruperto López Santos.	47	Mamblas.	Avila.	825	4	12	4	10	3	3	1	Elemental.	Arenillas, Neila y Hoyales.	Arenillas.	625
3	Anselmo Castrillo Diaz.	57	Moradillo de Roa.	Burgos.	625	7	24	4	10	3	5	1	Idem.	Las de 625.	Neila.	625
4	Tomás Sanz de la Vega.	55	Arnillones.	Guadalajara.	625	6	28	4	10	3	5	1	Idem.	Idem.	Villalba de Duero.	625
5	Julián Matute Moral.	51	Cirueña.	Logroño.	625	3	15	4	10	3	5	1	Idem.	Quintanadueñas y Mambriella.	Quintanadueñas.	562'50
6	Felix Garcia Pardo.	53	Quintana del Pidio.	Burgos.	625	7	25	4	10	3	5	1	Idem.	Villalba de Duero y Hoyales.	Hoyales.	625
7	José Vallejo Martínez.	53	Moncalvillo.	idem.	625	8	17	4	10	3	5	1	Idem.	San Millán de Lara.	San Millán de Lara.	625
8	Daniel Saez Arroyo.	43	Pedrones.	Valencia.	625	24	4	4	10	3	5	1	Idem.	Las de 625.	Mambrillas de Castrejón.	625
12	Vicente Pérez Pascual.	48	Ibeas de Juarros.	Burgos.	625	21	15	4	10	3	5	1	Idem.	Idem.	Quincoes de Suso.	625
14	Lino Alonso Puente.	46	Yanguas.	Soria.	625	21	27	4	10	3	5	1	Superior.	Las de 593'75 y 625.	Tordueles.	593'75
15	Esteban Monedero Saiz.	47	Gavilanes.	Avila.	625	20	1	4	10	3	5	1	Idem.	Las de 412 á 625.	Barrio de las Machorras.	625
18	Pedro Salazar Rueda.	46	Arenas de Cabrales.	Oviedo.	625	20	3	4	10	3	5	1	Elemental.	Las de 500 á 625.	Leciñana.	500
19	Valentin Garcia Herranz.	52	Grullas.	idem.	625	20	1	4	10	3	5	1	Superior.	Idem.	Cilleruelo de Arriba.	593'75
20	Lucio Huidobro Martinez.	43	Préjano.	Logroño.	625	18	9	4	10	3	5	1	Elemental.	Quincoes y Condado de Valdivielso.	Condado de Valdivielso.	406'25
22	Venancio Fuente Pérez.	42	Quintanamanvirgo.	Burgos.	625	18	13	4	10	3	5	1	Idem.	Las de 625 y Pedrosa de Duero.	Pedrosa de Duero.	550
24	Pedro Alonso Angulo.	42	Mairena.	Sevilla.	625	18	7	4	10	3	5	1	Idem.	Idem y Santiago de Tudela.	Santiago de Tudela.	593
42	Balbino Maeso Prestamero.	37	Rute.	Córdoba.	625	8	13	4	10	3	5	1	Idem.	Las de 500 á 625.	Hinojar del Rey.	500
63	Clemente Garcia Aguado.	68	San Martin de las Ollas.	Burgos.	500	26	28	4	10	3	5	1	Idem.	Idem.	Angulo.	500
73	Antonio Gómez Peña.	46	San Vicente del Valle.	idem.	500	8	23	4	10	3	5	1	Superior.	Idem.	Virtus.	525
87	Serviliano Alvarez Mora.	32	Ayedín.	Navarra.	500	4	10	4	10	3	5	1	Elemental.	Las de 400 á 625.	Villavieja.	500
95	Lorenzo Ibañez Calvo.	51	Villabella.	Burgos.	450	22	25	4	10	3	5	1	Idem.	Las de 500 á 625.	Ros.	500
98	Sisebuto Porras Agüero.	51	Bañuelos del Rudrón.	idem.	450	16	27	4	10	3	5	1	Idem.	Idem.	Alarcia.	500
99	Francisco Cabezas Diaz.	43	Ocio.	Alava.	450	14	29	4	10	3	5	1	Idem.	Idem.	Valtierra de Riopisuerga.	500
106	Florentino Esteban Miguel.	27	Ura.	Burgos.	450	3	16	4	10	3	5	1	Idem.	Idem.	Guadilla de Villamar.	412'50
119	Buenaventura Martinez.	28	Nidáguila.	idem.	467'5	1	25	4	10	3	5	1	Idem.	Las de 406 á 625.	Nidáguila.	350
126	Pablo del Carmen Aguilar.	35	Arenillas de Muñó.	idem.	400	10	15	4	10	3	5	1	Idem.	Las de 250 á 350.	Hormazueta.	450
128	Angel Hernández Delgado.	33	Trashedo.	idem.	400	7	24	4	10	3	5	1	Superior.	Las de 450 á 625.	San Juan de Ortega.	400
129	Felicísimo Julio Miguel.	25	Caborredondo.	idem.	400	7	27	4	10	3	5	1	Elemental.	Las de 400 á 625.	Valmala.	406'25
132	Luis Moreno Garcia.	29	Beream.	Navarra.	400	3	4	4	10	3	5	1	Idem.	De 406'25 y Villambistia.	Humada.	450
134	Pablo Fernández Carrillo.	27	Almid.	Soria.	400	3	2	4	10	3	5	1	Normal.	Las de 450 á 625.	Calzada de Bureba.	450
135	Venancio Arnaiz Valladolid.	32	Añavieja.	idem.	400	3	4	4	10	3	5	1	Superior.	De 375, 450, 500 y Villambistia.	Zaldundo.	375
152	Dámaso Quintana Saiz.	36	Oquillas.	Burgos.	375	7	11	4	10	3	5	1	Elemental.	De 406 á 625.	San Mamés de Abar.	400
153	Felix de la Horra Esteban.	26	Cubillos del Rojo.	idem.	375	3	8	4	10	3	5	1	Superior.	De 400 á 625.	Sotillo de Rioja.	400
156	Teodoro J. Nieto y Ortiz.	34	Panzuengos.	Logroño.	360	2	8	4	10	3	5	1	Elemental.	Idem.	Arconada.	400
161	Cirilo Ibañez Martin.	37	San Martin Obispos.	Palencia.	350	14	2	4	10	3	5	1	Idem.	De 300 á 625 y Villambistia.	Tamarón.	343'75
164	Calixto Hortigüela Martin.	32	Los Tremellos.	Burgos.	350	8	1	4	10	3	5	1	Superior.	De 400 á 625.	Quintanilla Urrilla.	400
165	Natalio Herrero de la Fuente	36	Tolbaños de Arriba.	idem.	350	5	18	4	10	3	5	1	Idem.	Idem.	Pradilla de Belorado.	400
169	Nicolás Moreno Rabal.	32	Labra.	Navarra.	350	3	3	4	10	3	5	1	Elemental.	De 400 á 625 y Villambistia.	Armentia.	400
172	Marcelino M. Bueno Lobera.	32	Cisin Mayor.	Teruel.	350	3	19	4	10	3	5	1	Idem.	Idem.	Hinestra.	400
173	Pedro Jarque Monleón.	26	Sanzuelo.	Burgos.	337'5	3	4	4	10	3	5	1	Superior.	Idem.	Villalta.	400
185	Guillermo Peñalba Pérez.	34	Aguilar de Bureba.	idem.	325	3	11	4	10	3	5	1	Idem.	De 350 á 625.	Monasterio de la Sierra.	350
190	Francisco Aparicio Martin.	37	Zamel.	idem.	325	1	6	4	10	3	5	1	Idem.	De 375 á 625.	Riocavado.	437'50
193	Manuel de la Puerta Lafuente	24	La Matilla.	Segovia.	312'50	6	21	4	10	3	5	1	Idem.	De 312'50 á 500.	Rucandio.	350
194	Manuel Vera Fernández.	35	Carovias.	Guadalajara.	312'50	1	4	4	10	3	5	1	Elemental.	De 312'50 á 625.	La Nuez de Arriba.	325
196	Juan Refoyo Garcia.	27	Oteo.	Alava.	300	1	5	2	10	3	5	1	Superior.	Todas las vacantes.	La Parte de Bureba.	375
197	Luis Echeveste Elicedua.	26	Larrón.	Navarra.	300	1	4	17	10	3	5	1	Idem.	De 325 á 625.	Sarracin.	325
198	Fidel R. Alvarez Rebollar.	27	Barrón.	Alava.	300	1	4	15	10	3	5	1	Elemental.	De 325 á 593'75.	Santibañez del Val.	325
203	Máximo Ojeda Gutiérrez.	24	Añastro.	Burgos.	281'25	4	7	4	10	3	5	1	Superior.	De 312'50 á 400.	Fuentebureba.	325
207	Julián Nuñez Alonso.	22	Rollamanta.	Soria.	275	8	1	4	10	3	5	1	Elemental.	De 312'50 á 593'75 y Villambistia.	Villaute.	325

325	312	325	Todas las vacantes		Elemental		Burgos		Quintanilla Pedro Abarca		Urbel del Castillo	
312	325	325	De 250 á 325	De 250 á 325	(Certificado de aptitud)	De 250 á 325	De 250 á 325	Quintanilla Pedro Abarca	Quintanilla Pedro Abarca	De 250 á 325	De 250 á 325	De 250 á 325
209	Guillermo Alonso Pérez	55	32	9	29	3	3	Quintanilla Pedro Abarca	Burgos	250	32	9
212	Lucas Aparicio García	51	22	3	7	7	7	Quintanilla Pedro Abarca	Idem	250	22	3
213	Fernando Gutiérrez Ruiz	57	22	3	7	7	7	Quintanas de Valdelucio	Idem	250	22	3
214	Gabino Carpintero Calvo	50	22	4	4	4	4	Idem	Idem	250	22	4
218	Luis Martínez Delgado	40	4	2	6	6	6	Ayoluengo	Idem	250	4	2
231	Paulino Antolin Torregrosa	25	2	8	28	28	28	Brieva de Juarros	Idem	250	2	8
239	Francisco Sainz Rosales	38	2	6	11	11	11	Villate y Gobantes	Idem	250	2	6
242	Crescencio Rueda Blas	28	2	3	5	5	5	Idem	Idem	250	2	3
252	Emeterio Fernández Rebolal	30	1	4	21	21	21	Oviedo	Oviedo	250	1	4
253	Emilio González del Pozo	32	1	4	18	18	18	Alava	Alava	250	1	4
259	Rufino Gil Martín	32	10	16	16	16	16	Oviedo	Oviedo	250	10	16
261	Eliseo Revilla Ortega	25	9	1	9	1	9	Chinchetru	Idem	250	9	1
263	Felix Miguel García	25	8	28	28	28	28	Villanquillo Ventosa	Burgos	200	8	28
265	Pedro Benito Berzal	24	7	17	17	17	17	Villaalba	Burgos	250	7	17
268	Gabriel Bartolomé Herrera	29	7	3	3	3	3	Vicuña	Alava	250	7	3
283	Celestino Martín Ortega	21	1	23	23	23	23	Guereña	Idem	250	1	23
288	Matias Nogales Trigozo	33	3	27	27	27	27	Ranero	Burgos	250	3	27
291	Antonio Rubio Pérez	35	3	1	1	1	1	Antillo de Campos	Palencia	250	3	1
292	Geminio Morán Morán	38	3	3	3	3	3	Trujillo	Cáceres	183	3	3
293	Hipólito Guaza Sanz	29	3	27	27	27	27	Mozos	León	125	3	27
294	Camilo Clemente Calvo	45	3	27	27	27	27	Barruelo	Valladolid	3	3	27
295	Juan Delgado Fuente	40	3	27	27	27	27	Villalaco	Palencia	3	3	27
297	Angel Otero y Arribas	37	3	27	27	27	27	Guisando	Avila	3	3	27
298	Arsenio Terradillo Vicario	44	3	27	27	27	27	Aguilar de Bureba	Burgos	3	3	27
299	Román Domínguez Martín	34	3	27	27	27	27	Valleruela de Pedrosa	Segovia	3	3	27
302	Dámaso Escrig Escrig	37	3	27	27	27	27	Urbel del Castillo	Burgos	3	3	27
								Higuera de las Dueñas	Avila	3	3	27
								Villar de Canes	Castellón	3	3	27

La relación de los concursantes, clasificados por sus servicios, méritos y circunstancias, alcanza hasta el número 445 inclusive.

EXCLUIDOS.—D. Ramón Camarero Alcalde, por no tener certificada la hoja de servicios; D. Braulio Martínez Serna y D. Antonio Dominguez Gómez, por no hacer constar la fecha del título; D. Francisco González Platón y D. Anastasio Ortiz Resmin, por no justificar el título profesional que poseen; D. Máximo Bermejo Martín, D. Terencio Munguía Grijalvo, D. Doroteo Cortazar Güemes y D. Andrés Reñares, por no justificar la edad; D. Raimundo Alonso Gea, D. Juan Delgado Fuentes, D. Facundo Bombin Ramos, D. Arturo Veijas Rando, D. Felipe Murga Martínez, D. Domingo García Ciruelo, D. Bernardo Pelaz Rodríguez y D. Andrés García Egido, por faltarles la hoja de servicios; D. Mariano Gutiérrez Vivaracho, por falta de reintegro en la solicitud; D. Luis Obón Soro, por falta de reintegro y de la hoja de servicios; D. Severiano Vivar Carrasco, D. José Izquierdo Angulo, D. Angel Mallol Mezquita, D. Sergio García González, D. Victoriano Franco Camesón, D. Manuel Soler Protons, D. Probo Cima Revuelta, D. Eladio Ezquerro y M. de Lahidalga y D. Moisés Ibañez Gutiérrez, por no justificar la fecha de la expedición del título, y D. Luis San Juan Barbero, D. Clotasio Rodrigo Alcaide, D. Rafael Pérez Rodrigo, D. Vicente Castellano Lobo y D. Alejandro Holgado Menéndez, por recibirse los expedientes terminados el plazo del concurso.

NOTAS.—Por este Rectorado se ha remitido á los Stes. Patronos de la Escuela de niños de Villambistia la relación de los concursantes á dicha Escuela, á fin de que, con arreglo á las cláusulas de fundación se proceda al nombramiento oportuno.

Las anteriores propuestas están ajustadas á lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril último.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se concede un plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los concursantes que crean lesionados sus derechos puedan entablar las reclamaciones oportunas.

Valladolid 28 de Noviembre de 1903.—El Rector, Antonio Alonso Cortes.

Alcaldía de Lerma.

Por acuerdo del Ayuntamiento y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, se saca á pública subasta el arriendo de la cobranza de los arbitrios sobre puestos públicos y derechos de escarpia en el matadero de esta villa, durante un año, que dará principio en 1.º de Enero y terminará en fin de Diciembre de 1904, señalándose para que tenga lugar el domingo 20 del actual á las once de la mañana en la sala de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, admitiéndose durante la primera media hora proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª, acompañadas de la cédula personal y resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido, ajustándose para ello al modelo que se inserta á continuación y á la instrucción para la contratación de servicios de 26 de Abril de 1900. Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán sus poderes bastanteados por el Letrado D. Bernardino Arroyo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3000 pesetas, debiendo ingresar en la caja municipal la suma de 150 pesetas como depósito provisional para poder tomar parte en la licitación. Una vez hecha la adjudicación definitiva del remate se ampliará la fianza hasta el 12 por 100 de la suma del mismo, y quedará obligado el arrendatario á ingresar su importe en la Depositaria municipal por meses anticipados el día 1.º, á prorrata de lo que en cada uno corresponda.

Lerma 1.º de Diciembre de 1903.
—El Alcalde, Zoilo Alba.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., núm...., según cédula personal adjunta, enterado por los anuncios de las tarifas y condiciones para el arriendo de la cobranza de los arbitrios sobre puestos públicos y derechos de escarpia en el matadero de la villa de Lerma en el año próximo de 1904, ofrezco por la subrogación á mi favor de los derechos de recaudación, la cantidad de..., pesetas, (se expresará en letra), y para poder tomar parte en la subasta, acompaño el documento que acredita haber hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Tórtoles.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expendir en esta localidad en el año de 1904 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial de este municipio en los días 13 y 20 de Diciembre, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Tórtoles 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Manuel Pinto.

Igual anuncio hace el Alcalde de Carrias para iguales días, á la una.

El de Santa Maria Mercardillo para los días 17 y 19, á las diez.

El de Salas de Bureba para los días 6 y 13, á las once, respecto de pan, aceites, petróleo, aguardientes, carnes, jabón y arroz.

El de Hoyales para los días 13 y 20, á las dos, respecto de carnes, aceite, aguardiente y licores á la venta exclusiva.

El de Revilla Vallejera para los días 12 y 22, á las diez, respecto de líquidos y carnes.

El de Oña para los días 13 y 20, á las once, respecto de todos los artículos de consumo.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que puedan examinarlos los contribuyentes y presenten cuantas reclamaciones á su derecho convengan, advirtiéndole que el plazo señalado se contará desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y transcurrido que sea no se oirán las que se presenten.

Aranda de Duero 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José A. de Quintana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barbadillo de Herreros.

Isar.

Pinilla-Trasmonte.

Miranda de Ebro.

Cogollos.

Alcaldía de Villazopeque.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1904, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presenten las reclamaciones que crean justas.

Villazopeque 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Higinio Diez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Aranda de Duero.

Cogollos.

Santa Maria Ribarredonda.

Alcaldía de Valcavado de Roa.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1902, se hallan expuestas al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, con el informe del regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas.

Valcavado de Roa 1.º de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Bombin.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de carruajes de lujo para el próximo año, queda expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Aranda de Duero 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José A. de Quintana.

Alcaldía de Villazopeque.

Estando formado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villazopeque 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Higinio Diez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Baños de Valdearados.

Alcaldía de Cebrecos.

Formado por este Ayuntamiento y Junta municipal el reparto vecinal para cubrir el cupo de consumos en el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cebrecos 1.º de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Vicente Arroyo.

Alcaldía de Torduelles.

Por segunda vez se anuncia la plaza vacante de Médico titular de este distrito, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por la asistencia de siete familias pobres, transeuntes y casos de oficio, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos acomodados, y que en el último contrato se han obligado á satisfacer 9000 reales por cada un año, quedando en libertad el Facultativo de poder contratar con los pueblos inmediatos á este y de gran vecindario.

Los aspirantes, que han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Torduelles 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José del Pozo.

Alcaldía de Quintanilla del Agua.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 550 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos con fondos de este municipio.

Los aspirantes á la misma que reúnan las condiciones establecidas en el art. 123 de la ley Municipal vigente, presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Quintanilla del Agua á 29 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Ambrosio Izquierdo.

Alcaldía de Zarzosa de Riopisuerga.

Por terminación del contrato quedará vacante desde 1.º de Enero próximo, la plaza de Médico titular de este distrito, para la asistencia de las familias pobres, transeuntes y casos de oficio, con la dotación anual de 25 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía y llevar por lo menos cuatro años de servicio, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 20 días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Zarzosa de Riopisuerga 29 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonino Alonso.

Alcaldía de Cebrecos.

Se halla vacante la plaza de Practicante de este distrito municipal.

Los aspirantes á ella, que deberán llevar por lo menos seis años de práctica, podrán contratar con setenta vecinos pudientes y deberán encargarse de la rasura.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; advirtiéndole que serán desechadas todas aquellas que no se presenten en el papel correspondiente.

Cebrecos 1.º de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Vicente Arroyo.

Hospital militar de Burgos.

Intervención.

Precios límites que han de regir en la subasta anunciada para el día 16 del actual, con el fin de contratar el carbón de cok necesario

para el consumo de este Establecimiento.

Novcientos ochenta quintales métricos de carbón de cok, á 7 pesetas uno.

Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta 343 pesetas.

Burgos 2 de Diciembre de 1903.—El Comisario de Guerra, José Goicoechea.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Su situación en 30 de Noviembre de 1903.

ACTIVO.

	Pesetas.	Cts.
Accionistas	2.400.000	
Caja	224.656'23	
Inmuebles	212.866'20	
Muebles y enseres	11.700	
Constitución é impuestos al Tesoro	38.500	
Instalación	4.200	
Gastos generales	13.546'21	
Efectos en cartera	840.205'07	
Valores en poder de correspondientes	222.107'09	
Corresponsales deudores	200.188'48	
Créditos c/c garantizados	751.396'42	
Cupones adquiridos	7.606'46	
Cupones y amortizaciones al cobro	32.884'42	
Diversos deudores	1.530'41	
	4.961.386'99	

Nominales

Depósitos de todas clases 7.947.240

12.908.626'96

PASIVO.

Capital	3.000.000
Fondo de reserva	14.000
Cuentas corrientes	691.060'88
Imponentes Caja Ahorros	667.675'10
Imposiciones	292.646'78
Consignaciones en efectivo	3.850
Corresponsales acreedores	207.550'85
Efectos á pagar	7.642'02
Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro	14.613'70
Diversos acreedores	26.710'69
Dividendos por pagar	4.994'50
Beneficios	30.642'47

4.961.386'99

Depositantes de valores

En custodia	6.787.475	} 7.947.240
En garantía	1.023.540	
Necesarios	136.225	

12.908.626'99

El Contador, Ignacio Casas.—El Director gerente, Cecilio Angulo.—V.º B.º—El Presidente de turno, Agapito Escudero.

RELOJERIA

DE

DANIEL P. CECILIA

La más barata del mundo.

Espolón 2 y 4 (en el Almacén de camas de José M. Oliván)

Relojes escape Roskopf, con seis centros de piedra, garantizados, observados y afinados á 8 pesetas.

A 16 pesetas y á prueba

RELOJES «CECILIA»,

con diez centros y dos contrapivotes de piedra, de mucho golpe, gran duración, fuertes y seguros; todas sus piezas son intercambiables por estar hechas con gran precisión.

En relojes de pared los precios son aun mas ventajosos.

Nota. Los relojes «Cecilia», que de día en día tienen más aceptación por su construcción esmerada, no han variado en el precio de 16 pesetas á pesar de la subida de los cambios.

5—6